Id. document: m0TW Y9Qd Qg+e Otpg OLrB BO4C Zpo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

TRASLLAT D'ACORD

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 56231-COMISSIÓ HISENDA I PARTICIP, ECO., INNOV., GR.PROJ
COMUNICA A 03401-SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

ÒRGAN COMISSIÓ D'HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES	
DATA 21/05/2025	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA
EXPEDIENT O-89SOC-2025-000063-00	**PROPOSTA NÚM.** 4
ASSUMPTE Moción que presenta el Sr. Borja J. Sanjuan Roca, del Grup Socialista, sobre fons reconstrucció DANA.	
RESULTAT APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	**CODI** C4231-O-00006

El secretario da cuenta de la Moción, que se transcribe a continuación, presentada por el Sr. Borja J. Sanjuan Roca, del Grupo Socialista, sobre fondos reconstrucción DANA, la cual decae al aprobarse la Moción alternativa presentada por el Sr. José Marí Olano del Grupo Popular, con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sra. María José Ferrer San Segundo y Sres. José Marí Olano y José Luis Moreno Maicas, y de la representante del Grupo Vox, Sra. Mónica Gil Cano, y la abstención de los representantes del Grupo Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa y Sra. Eva M. Coscollà Grau, y del representante del Grupo Socialista, Sr. Borja J. Sanjuan Roca, en el siguiente sentido:

El secretari dona compte de la Moció, que es transcriu a continuació, presentada pel Sr. Borja J. Sanjuan Roca, del Grup Socialista, sobre fons reconstrucció DANA, la qual decau en aprovar-se la Moció alternativa presentada pel Sr. José Marí Olano del Grup Popular, amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Sra. María José Ferrer San Segundo i Srs. José Marí Olano i José Luis Moreno Maicas, i de la representant del Grup Vox, Sra. Mónica Gil Cano, i l'abstenció dels representants del Grup Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa i Sra. Eva M. Coscollà Grau, i del representant del Grup Socialista, Sr. Borja J. Sanjuan Roca, en el següent sentit:

" PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de València continúe desarrollando los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de las obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, y de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	28/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855

Id. document: m0TW Y9Qd Qg+e Otpg OLrB BO4C Zpo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de València inste al Gobierno de la Nación para que la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local acuerde, con carácter inmediato y de oficio, una ampliación por seis meses del plazo establecido en el apartado décimo de la citada Orden TMD/101/2025, tal y como permite el apartado decimoctavo de la misma. Esta ampliación será aplicable a todas las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo I de la Orden TMD/101/2025".

La Moción presentada por el Sr. Borja J. Sanjuan Roca, decía así:/ La Moció presentada pel Sr. Borja J. Sanjuan Roca, deía així:

La DANA del pasado 29 de octubre provocó la muerte de 228 valencianos y valencianas, 17 de ellas en el término municipal de València. Y además truncó los proyectos de vida de miles de personas que vieron como en cuestión de minutos perdían lo que habían construido tras toda una vida de esfuerzo, incluyendo muchas de las cosas que conforman la casa común que son nuestros pueblos y barrios.

Para intentar reparar ese daño e incluso hacer de la tragedia un aprendizaje que conduzca a que la reconstrucción nos haga estar en una mejor situación para atender futuros episodios difíciles, el Gobierno de España aprobó la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos.

En concreto el BOE del pasado 3 de febrero se publicaba la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

En la orden se reconoció para el Ayuntamiento de València, en función de los daños que había cuantificado el propio municipio, una cantidad de 137.235.467,22 euros que fueron ingresados en la tesorería municipal y están en las cuentas del consistorio y a disposición del mismo desde el pasado mes de marzo.

Sin embargo, no consta que en la actualidad estos recursos hayan sido asignados a ningún proyecto de reparación, restitución o reconstrucción para acometer ninguna de las acciones que el mismo gobierno municipal ha calificado como necesarias y urgentes, ni tampoco que se hayan remitido las memorias pertinentes al Ministerio al objeto de acreditar los proyectos subvencionables.

De esta manera esta importante cantidad de recursos está paralizada, pese a que podría ser utilizada ya para financiar el 100% de las actuaciones incluidas en las demandas al Ministerio de Política territorial. Y el único rendimiento que se está pudiendo obtener de esta importante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	28/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855

Id. document: m0TW Y9Qd Qg+e Otpg OLrB BO4C Zpo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cantidad, necesaria en los pueblos del sur, está siendo los intereses que puedan estar devengando como depósitos municipales.

Una realidad que contrasta de manera evidente con las palabras emitidas por la propia alcaldesa María José Catalá pidiendo celeridad al Gobierno de España para movilizar fondos europeos, pese a que actualmente se encuentra pendiente de la reasignación que deben realizar las propias autonomías, así como las sucesivas demandas de recursos y actuaciones a otras administraciones.

Por lo expuesto, se suscriben formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de València agilice los trámites para ejecutar las actuaciones subvencionadas por los fondos del Gobierno de España para obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

SEGUNDO.- Que, en cumplimiento del artículo Decimocuarto de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, los intereses generados por las cantidades ingresadas en las cuentas municipales a estos efectos se destinen al objeto de la subvención ayudando a superar las consecuencias de la DANA.

Lo que le comunico para su conocimiento y, **a efectos de la gestión de aquellas materias que sean de su competencia**, para que practique aquellas notificaciones y/o actuaciones que sean de interés para hacer cumplir el acuerdo, de conformidad con el procedimiento que se le comunicó por nota interior del Secretario General y del Pleno, de 19 de junio de 2020 y de 23 de septiembre de 2020, sobre el procedimiento para el cumplimiento de los acuerdos adoptados como consecuencia de la formulación de mociones en el Pleno y sus comisiones informativas; todo esto en relación con el punto o los puntos de su competencia.

Tal como se indica en las dichas notas interiores, **es necesario comunicar a esta Comisión, en el plazo de diez días, el número de expediente iniciado para seguir las actuaciones de cumplimentadión de acuerdos.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	28/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855